



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES MOROSOS

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
13-02-2025	01	EI-P-013	1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el desarrollo del Informe de seguimiento a deudores morosos, con el fin de garantizar la generación de información de valor y transparencia al público por parte de la administración municipal de Pasto y permitir un análisis y toma de decisiones, en aras de mejorar la relación ciudadana con la Alcaldía Municipal de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la oficina de control interno de la administración municipal de Pasto; inicia con la consulta de cambios de normativa y periodicidad para rendir el informe y termina con la presentación del informe a la alta dirección.

3. RESPONSABLE

El responsable de garantizar el cumplimiento de reporte y monitoreo de este procedimiento es el jefe de oficina de control interno.

4. MARCO LEGAL

Parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006	todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de junio y de Diciembre
Ley 716 de 2001	Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones
Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	DEUDORES MOROSOS			
	FECHA 13-02-2025	VERSIÓN 01	CÓDIGO EI-P-013	PAGINA 2 de 6

Carta Circular 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación,	Directrices para la aplicación de la Ley 1266 de 2008 en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME de la UAE Contaduría General de la Nación.
--	--

5. DEFINICIONES

Cartera: Conjunto de deudores que no han cumplido con sus obligaciones dentro del tiempo establecido por los entes territoriales.

Deudor moroso: Persona que incumple sus obligaciones en el tiempo fijado por el ente territorial.

Acuerdos de pago: Acto celebrado entre deudor moroso y el ente territorial para cumplir con las obligaciones.

Retiros: Información de las personas naturales y jurídicas que ya no tengan la condición de deudores morosos ante una entidad del Estado, sea porque realizaron el pago o celebraron un acuerdo de pago.

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

CHIP Local: Es el componente del CHIP utilizado por las entidades reportantes para el envío de sus categorías de información.

CGN: Contaduría General de la Nación

BDME: Boletín de Deudores Morosos del Estado

6. GENERALIDADES

- Periodicidad y obligatoriedad: El reporte debe realizarse semestralmente (corte a junio y diciembre) conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Es una obligación para todas las entidades públicas que administran recursos del Estado.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES MOROSOS

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
13-02-2025	01	EI-P-013	3 de 6

- Criterios de inclusión de deudores: Se deben reportar las personas naturales y jurídicas que tengan obligaciones en mora superiores a 30 días con entidades estatales. Se incluyen deudas derivadas de contratos, multas, sanciones y otros conceptos.
- Se realiza la solicitud de información a la secretaria de Hacienda (Oficina de Contaduría) a los dos días hábiles siguientes del vencimiento de plazo establecido por la CGN.
- El informe semestral del BDMDE se realiza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la información.

7.CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1. Consultar los cambios en la normatividad: realizar consulta dentro de la página de la Contaduría General de la Nación, si se han realizado cambios importantes para el reporte del Bolefín de Deudores Morosos del Estado.	Verificar normativa y cambios respecto al informe de deudores morosos	Jefe Oficina de Control Interno	Resolución emitida por la Contaduría General de la Nación
2. Solicitar información: Se debe solicitar a la Secretaria de Hacienda (Oficina de Contaduría) la información obtenida relacionada al Bolefín de Deudores Morosos, con los formatos establecidos por la CGN NOTA 1: Se debe realizar la actividad a los dos días hábiles	Verificar que se diligencien los 5 formatos establecidos por la CGN	Jefe Oficina de Control Interno	CGN2009 BDME Cancelación Acuerdos de Pago CGN2009 BDME Incumplimiento Acuerdo Pago Semestral



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES MOROSOS

FECHA
13-02-2025

VERSIÓN
01

CÓDIGO
EI-P-013

PAGINA
4 de 6

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
<p>del vencimiento de plazo establecido por la CGN</p> <p>NOTA 2: La Secretaria de Hacienda (Oficina de Contaduría) solicita la información a la Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaria de Infraestructura y Valorización y Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda. La Oficina de Contaduría del Municipio es la encargada de consolidar la información.</p>			<p>CGN2009 BDME Reporte Semestral</p> <p>CGN2009 BDME Retiros</p> <p>CGN2011 BDME Actualización</p> <p>Reporte de BDME de STTM – SIV – Sub- Ingresos</p>
<p>3. Realizar muestreo en las dependencias que reportan: con el reporte de cada dependencia se toma una muestra de acuerdo con los criterios establecidos por el funcionario de la Oficina de Control Interno.</p>	<p>Verificar criterios de muestreo y la selección de muestra</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Muestreo dentro de los reportes de BDME de STTM – SIV – Sub- Ingresos</p>
<p>4. Analizar Información: Con la información suministrada por la Secretaria de Hacienda (Oficina de Contaduría), se verifica la oportunidad en el reporte a la CGN) y posteriormente con el análisis de la muestra se determina la completitud, coherencia y pertinencia de la información, de acuerdo con los requerimientos de Ley.</p> <p>Nota 1: El reporte oportuno que evalúa los meses desde diciembre hasta mayo, se debe</p>	<p>Verificar que la información este de acuerdo con la ley</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Informe preliminar del análisis de información</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES MOROSOS

FECHA
13-02-2025

VERSIÓN
01

CÓDIGO
EI-P-013

PAGINA
5 de 6

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
realizar los primeros 10 días calendario del mes de junio. Y el reporte oportuno que evalúa los meses desde junio hasta noviembre, se debe reportar los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.			
<p>5. Realizar informe: Con la información arrojada dentro del seguimiento, se procede a elaborar el documento que contiene todo el análisis del reporte, seguido de las conclusiones y recomendaciones a que haya a lugar.</p> <p>NOTA: Se debe realizar el informe semestral dentro de los 10 hábiles siguientes a la recepción de la información</p>	Verificar que el informe cuente con la información pertinente, completa y coherente	Jefe Oficina de Control Interno	Informe semestral Deudores morosos del estado
<p>6. Presentar ante la alta dirección: Se debe realizar una presentación de dicha información obtenida ante la alta dirección con el fin de dar a conocer el estado en el que se encuentran</p>	Verificar que la presentación cuente con la información pertinente, completa y coherente	Jefe Oficina de Control Interno	Presentación Realizada para el CICCI



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

DEUDORES MOROSOS

FECHA
13-02-2025

VERSIÓN
01

CÓDIGO
EI-P-013

PAGINA
6 de 6

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:


SARA CALAD LOPEZ
Profesional Universitaria Contratista
OCI


JUDITH RAMOS CORDOBA
Profesional Universitaria OCI

Revisado por:


HAROLD A. DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por:


HAROLD A. DELGADO
Líder Proceso de Evaluación
Independiente